CONTRATO N° 65/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GALCOM de Ghamal Almiron**, domiciliada en **J.D. Decoud 1620 e/ Patricio Colman y Jose Berges**, República del Paraguay, representada para este acto por **GHAMAL JEREMIAS ALMIRON**, con cédula de identidad N° **4.700.538**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 74/2022 CON ID N° 416181 - SERVICIO DE GOMERIA DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

CONTRATACION DIRECTA N° 74/2022 CON ID N° 416181 - SERVICIO DE GOMERIA DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 416181**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 74/2022 CON ID N° 416181 - SERVICIO DE GOMERIA DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2473 de Fecha 30 de Julio del 2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1.1	PARCHEADO DE CAMARAS	UNI	1	70.000	70.000
1.2	MONTAJE Y DESMONTAJE	UNI	1	110.000	110.000
1.3	PARCHE TIP TIPO N°10	UNI	1	110.000	110.000
1.4	ROTACION DE RUEDAS	UNI	1	70.000	70.000
1.5	SERVICIO DE AUXILIO ZONA URBANO	UNI	1	135.000	135.000
1.6	SERVICIO AUXILIO COMPAÑIA	UNI	1	170.000	170.000
1.7	PROTECTOR Y/O CAMISAS	UNI	1	130.000	130.000
1.8	VILCANIZACION DE CUBIERTAS	UNI	1	350.000	350.000
1.9	CAMBIO DE PICO	UNI	1		85.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Ghamal Almiron
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

				85.000	
2.1	PARCHEADO DE CAMARAS	UNI	1	50.000	50.000
2.2	MONTAJE Y DESMONTAJE	UNI	1	40.000	40.000
2.3	PARCHE TIP TIPO N°10	UNI	1	60.000	60.000
2.4	ROTACION DE RUEDAS	UNI	1	50.000	50.000
2.5	SERVICIO DE AUXILIO ZONA URBANO	UNI	1	110.000	110.000
2.6	SERVICIO AUXILIO COMPAÑIA	UNI	1	130.000	130.000
2.7	PROTECTOR Y/O CAMISAS	UNI	1	120.000	120.000
2.8	VILCANIZACION DE CUBIERTAS	UNI	1	180.000	180.000
2.9	CAMBIO DE PICO	UNI	1	40.000	40.000
3.1	PARCHADO DE CAMARAS	UNI	1	35.000	35.000
3.2	MONTAJE Y DESMONTAJE	UNI	1	40.000	40.000
3.3	PARCHE TIP TIPO N° 5	UNI	1	50.000	50.000
3.4	ROTACION DE RUEDAS	UNI	1	35.000	35.000
3.5	SERVICIO DE AUXILIO ZONA URBANO	UNI	1	90.000	90.000
3.6	SERVICIO DE AUXILIO ZONA COMPAÑIA	UNI	1	110.000	110.000
3.7	PROTECTOR DE CAMARAS	UNI	1	80.000	80.000
3.8	VULCANIZACION DE CUBIERTAS	UNI	1	145.000	145.000
3.9	VULCANIZACION DE CUBIERTAS	UNI	1	40.000	40.000
	TOTAL				**2.635.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 85.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 170.000.0000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES y el monto máximo es de GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2022.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Jefatura de Transporte

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Ghamal A...
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 03 mes Agosto y año 2022.

Ghamal Almiron
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Representante de GALCOM de Ghamal Almiron.
GHAMAL ALMIRON
C.I. N° 4.700.538

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General